

DIAGNÓSTICO FINANCIERO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONTEXTO, ANÁLISIS Y PROYECCIONES 2020 -2028





DIAGNÓSTICO FINANCIERO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONTEXTO, ANÁLISIS Y PROYECCIONES 2020 -2028



DOCUMENTO ELABORADO POR:

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Fernando Noreña Jaramillo

Vicerrector Administrativo y Financiero

Tatiana M. Rincón Laverde

Profesional Vicerrectoría

Diana Patricia Duque Vinasco

Profesional Vicerrectoría

GESTIÓN FINANCIERA:

Carlos Fernando Castaño Montoya

Jefe Gestión Financiera

Germán Eduardo Henao García

Jefe Tesorería

Ángela María Narváez Hincapié

Líder Gestión de Presupuesto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Fecha de publicación: Mayo de 2019.

CONTENIDO

DIA	GNÓSTICO FINANCIERO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA 5
1.	Marco conceptual5
2.	Análisis frente a la Universidad
2.1	Contexto Externo8
2.2	Contexto Interno
3.	Financiación del Plan
4.	Conclusiones y recomendaciones
5.	Referencias45

DIAGNÓSTICO FINANCIERO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Vicerrectoría Administrativa y Financiera Gestión Financiera

Resumen

El presente documento presenta en su primera parte una descripción general de las características presupuestales, cobertura académica y evolución de las 32 Universidades Públicas del país que conforman el Sistema Universitario Estatal, contexto ineludible en la revisión de la caracterización y análisis de la información de la Universidad Tecnológica de Pereira, en lo concerniente al comportamiento de ingresos y gastos, los elementos significativos que impactan el presupuesto, cifras de crecimiento y evolución en los últimos años, las perspectivas y los retos en cuanto a la financiación y sostenibilidad institucional y los recursos que atenderán el nuevo Plan de Desarrollo Institucional.

Palabras clave

Financiación, Proyección, Racionalización del gasto, optimización de ingresos, sostenibilidad

1. Marco conceptual

Este diagnóstico se realiza a partir de los estudios elaborados y publicados por el Sistema Universitario Estatal (SUE), artículos publicados por investigadores nacionales sobre educación superior, así como informes nacionales e internacionales sobre el sector. Adicionalmente, se cuenta con documentación construida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en su papel de coordinación de la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE y proyecciones sobre los análisis contables y de ejecución presupuestal realizados en conjunto con Gestión Financiera.

A continuación, se presentan algunas definiciones y conceptos importantes para la lectura del presente documento.

PRESUPUESTO: Es una herramienta de gestión y administración que soporta

la operación de las instituciones o de sus proyectos, a través de la estimación y previsiones anuales de ingresos y gastos.

En el caso de las instituciones públicas como la Universidad, el presupuesto se proyecta de forma anual soportando el funcionamiento y permitiendo asegurar el cumplimiento de los planes y programas formulados, a través de la asignación de recursos y planeación de los gastos a realizar en cada vigencia fiscal.

El presupuesto de la Universidad, estará compuesto así:

- a. Presupuesto de Rentas: Contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- b. Presupuesto de Gastos: Incluye las apropiaciones distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

PRESUPUESTO DE RENTAS: El presupuesto de rentas está compuesto por los ingresos corrientes y los recursos de capital.

INGRESOS CORRIENTES: Los Ingresos Corrientes están constituidos por las rentas Propias y los Aportes.

RENTAS PROPIAS: Son los ingresos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la universidad en su labor de docencia, de investigación y de extensión. Se clasifican en:

- a. Ingresos Académicos: Pagos que efectúan los alumnos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución tales como inscripciones, matriculas, derechos complementarios, derechos de grado, etc.
- b. Ingresos Varios: ingresos que recibe la institución por venta de servicios, aprovechamientos, devoluciones de IVA, venta de pliegos, entre otros.
- c. Ingresos Financieros: Son los ingresos financieros recibidos por el manejo de los excedentes temporales de tesorería.
- d. Ingresos de Operación Comercial: Son los recursos provenientes de la comercialización de servicios de docencia, investigación y extensión, mediante una relación contractual que exige la contra prestación de servicios por la suma recibida.

APORTES: son los aportes recibidos por la Universidad provenientes del presupuesto nacional, departamental, o municipal para funcionamiento e inversión.

RECURSOS DE CAPITAL: Comprende los recursos del balance, recursos del crédito, ingresos extraordinarios, los excedentes financieros, venta de activos, las donaciones, entre otros.

PRESUPUESTO DE GASTOS: Está compuesto por los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión¹, como se expresa a continuación:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO: El presupuesto de funcionamiento contempla los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley ² y está compuesto por:

- a. Gastos de personal: Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Institución como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.
- b. Gastos generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.
- c. Transferencias corrientes: Son recursos que transfieren las instituciones a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la entidad asume directamente la atención de las mismas.
- d. Gastos de comercialización y producción: Corresponde a aquellos gastos que realizan las Instituciones para adquirir bienes, servicios e insumos que participan directamente en el proceso de producción o comercialización.

^{1.} Artículo 36 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 - "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

^{2.} Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. 2a ed. Bogotá - Colombia: 2011

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA: Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN: Corresponde a aquellas erogaciones susceptibles de causar beneficios o de ser de algún modo económicamente productivas o que se materialicen en bienes de utilización perdurable. Así mismo, se incluyen como gastos de inversión aquellos gastos destinados a crear infraestructura. La característica fundamental de éste debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción o de servicio y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

El Decreto 2844 de 2010, define los proyectos de inversión pública de la siguiente manera en su Artículo 5°: Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

2. Análisis frente a la Universidad

2.1 Contexto Externo

Si bien ya existían las Instituciones de Educación Superior y entre ellas las Universidades, el primer acercamiento a la organización de un sistema educativo post-secundaria en Colombia se dio a inicios de los años ochenta, a través de la expedición de un marco normativo que determinó la educación superior como un servicio de carácter público con una función social, y donde su prestación estaría a cargo del Estado y de los particulares que recibieran autorización para el efecto.

Allí se definieron los principios y los objetivos del sistema, la organización, el estatuto del personal docente, las normas sobre administración del presupuesto y las condiciones específicas que orientarían las instituciones privadas. Bajo dicho marco las instituciones públicas de educación superior, clasificadas en instituciones intermedias profesionales, tecnológicas y universitarias, eran establecimientos públicos del orden nacional, departamental o municipal, o unidades administrativas especiales o unidades docentes que dependen del Ministerio de educación nacional y en ningún caso se podían crear instituciones de carácter oficial cuya financiación no se encontrara plenamente asegurada por la nación, el departamento o el municipio.

Con la nueva Constitución Política de Colombia en 1991, que consagró la autonomía universitaria, se actualizó la regulación de la Educación Superior mediante la expedición de la ley 30 de 1992, que estableció una nueva la clasificación de las Instituciones de Educación Superior, y determinando que aquellas que se clasifiquen como Universidades debían organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, lo que impactó trascendentalmente en su financiación, toda vez que la Ley 30 citada, estableció en su artículo 86, que los recursos a transferir por parte de la Nación a las Universidades Públicas se ajustarían año a año, con el IPC aplicado al presupuesto otorgado de cada vigencia, fórmula que se viene utilizando desde el año 1993.

A continuación, se presenta brevemente algunos cambios importantes en materia de organización, financiación y proyección que se introducen en el actuar de las Universidades una vez son organizadas como entes universitarios, como resultado de la aplicación de la citada ley 30.

Establecimiento Público

Son parte de la Administración central, están supeditados al poder ejecutivo, y en consecuencia tienen menor autonomía.

- Gran parte de la normatividad que le es aplicable, es expedida por el gobierno central.
- Las modificaciones y adiciones al presupuesto deben ser aprobadas por la Nación
- Los recursos provenientes del presupuesto general de la Nación financian las necesidades de funcionamiento.
- La estrategia de utilización de los excedentes financieros es direccionada por el Estado.
- Las nuevas normas que impactan el presupuesto son financiadas desde el Gobierno Central.
- Las actualizaciones al plan de cargos son validadas y financiadas por parte de la Nación

- No integran el poder ejecutivo, son vinculados al MEN en sus políticas y planeación del sector educativo.
- Personería Jurídica, Autonomía académica, administrativa y financiera, pueden generar sus propios estatutos.
- Están facultadas para elaborar y manejar su presupuesto, las modificaciones a éste son aprobadas por el C.S.U.
- Los recursos de la Nación constituyen una transferencia de Ley y crecen con el IPC.
- Los excedentes financieros son administrados por la Institución.
- Las nuevas disposiciones que impactan sobre el presupuesto, no han sido financiadas por el Gobierno Central.
- Deben asumir las actualizaciones a la planta con los mismos recursos o con la gestión de fuentes de financiación alternas.

Figura 1 Comparativo Establecimiento Público Vs Ente Universitario Autónomo Fuente: Propia

Actualmente en Colombia existen 292 Instituciones de Educación Superior, de las cuales 62 son oficiales, 19 de régimen especial y 211 privadas, según los datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), clasificadas de acuerdo a su carácter académico, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1 - INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CLASIFICADAS POR SU CARÁCTER ACADÉMICO Y NATURALEZA

Carácter Académico	Oficial	Régimen	No Oficial	Total
Caracter Academico	Oliciai	Especial	(Privado)	2017
Universidad	31	1	53	85
Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	17	12	99	128
Institución Tecnológica	5	6	38	49
Institución Técnica Profesional	9	0	21	30
TOTAL	62	19	211	292

Fuente: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES - MEN, mayo de 2017

De las 85 instituciones que tienen el carácter de Universidad, 32 son Oficiales o Públicas y 53 son No Oficiales o Privadas. Es decir, las Universidades Públicas representan el 37,6% del total de Universidades en el país y las Privadas el 62,4%.

En cuanto a cobertura estudiantil, en la siguiente tabla se presenta la matrícula en pregrado de las 85 Universidades y la participación de acuerdo al sector público y privado y donde las 32 Universidades Públicas las que absorben el 49,6% de la cobertura en pregrado y 53 Universidades Privadas las que absorben el 50,4% de la misma:

TABLA 2 - MATRÍCULA EN PREGRADO POR NIVEL DE FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DISCRIMINADA SEGÚN SECTOR 2017

NIVEL DE FORMACIÓN	TOTAL Matricula Pregrado Universidades	UNIVERSIDADES OFICIALES	% PARTICIPACIÓN UNIVERSIDADES OFICIALES	UNIVERSIDADES PRIVADAS	% PARTICIPACIÓN UNIVERSIDADES PRIVADAS
Técnica profesional	8.497	5.985	70,43%	2.512	29,57%
Tecnológica	57.931	34.518	59,58%	23.414	40,42%
Universitaria	1.073.489	524.516	48,86%	548.973	51,14%
TOTAL	1.139.917	565.018	49,57%	574.899	50,43%

Fuente: Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas. SUE – diciembre de 2018. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información tomada del MEN - SNIES, Matricula 2017, de mayo de 2018.

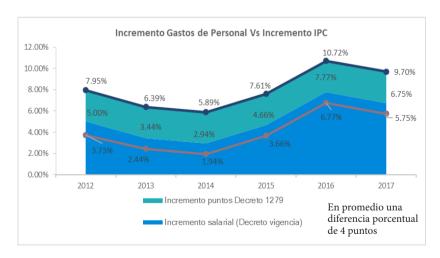
Las 32 Universidades Públicas están agrupadas en el Sistema Universitario Estatal (SUE), sistema creado por la Ley 30 de 1992 - Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. A partir de la promulgación de esta ley, las Universidades continuaron con su evolución, como lo exige su naturaleza y misión, atendiendo a las metas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para este sector, y a los referentes de calidad a nivel nacional e internacional; avance que ha sido evidenciado a través de una serie de indicadores, entre los que se encuentra la ampliación de cobertura estudiantil la cual ha incrementado en Pregrado un 262% pasando de 159.218 estudiantes en el año 1993 a 576.393 estudiantes en el año 2017, en Posgrado ha aumentado un 184,84% pasando de 16.492 estudiantes en el 2004 a 46.974 estudiantes en el 2017, aumentando los grupos de investigación reconocidos por Colciencias de 834 en el 2004 a 2555 en el 2017 (206,4%) y la infraestructura física de 2.400.874 m2 a 4.482.497 m2 construidos en el 2017 y generando procesos de mejoramiento y calidad que han permitido acreditar institucionalmente de alta calidad al 50% de las Universidades Públicas del país, así como los indicadores de bilingüismo, internacionalización y movilidad estudiantil, docente y administrativa, bienestar universitario.

La evolución y crecimiento citado, unido a las obligaciones generadas por el Gobierno Nacional y el Congreso con la expedición de leyes y decretos en temas salariales y prestacionales que impactan los presupuestos de las Universidades, ha generado que estos aportes en pesos constantes no se ajusten a la canasta de las Universidades Públicas, teniendo en cuenta que sus gastos aumentan en promedio un 9,7% anual, lo que corresponde a un incremento entre 5 y 6 puntos porcentuales por encima del IPC, según los datos consolidados por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE coordinada actualmente por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UTP.

CONCEPTO / VIGENCIA	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	PROMEDIO 2010 - 2017
Incremento Gastos Funcionamiento e Inversión Universidades SUE	9,35%	14,55%	11,82%	7,04%	6,03%	10,13%	8,63%	9,65%
Incremento Gastos Funcionamiento Universidades SUE	7,06%	12,58%	8,55%	6,11%	6,70%	8,83%	9,00%	8,40%
Incremento Gastos de Personal Universidades SUE	7,27%	12,19%	10,26%	7,33%	8,10%	10,29%	10,12%	9,37%
IPC vigencia anterior	2,00%	3,73%	2,44%	1,94%	3,66%	6,77%	5,75%	3,76%
% por encima del IPC en gastos de funcionamiento e inversión	7,35%	10,82%	9,38%	5,10%	2,37%	3,36%	2,88%	5,90%
% por encima del IPC en gastos de funcionamiento	5,06%	8,85%	6,11%	4,17%	3,04%	2,06%	3,25%	4,65%
% por encima del IPC en gastos de personal	5,27%	8,46%	7,82%	5,39%	4,44%	3,52%	4,37%	5,61%

Fuente: Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas. SUE – diciembre de 2018. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2017

En este punto, desde el Sistema Universitario Estatal, han manifestado que sólo el rubro de gastos de personal docente (por la aplicación de la normatividad que actualmente los regula), ha generado año a año un déficit de 4 puntos porcentuales por encima del IPC, como se muestra en la siguiente gráfica:

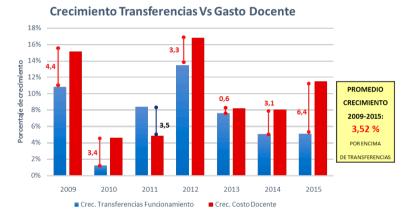


Fuente: Fuente: Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas. SUE – diciembre de 2018. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

IMPACTO GASTOS DE PERSONAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO
IMPACTO ANUAL DIFERENCIAL SALARIAL	29.675	25.352	27.123	29.630	32.378	35.381	179.540
IMPACTO ANUAL DECRETO 1279	48.470	52.466	56.030	60.603	66.224	72.887	356.679
IMPACTO ANUAL GASTOS DE PERSONAL	78.144	77.818	83.154	90.232	98.602	108.269	536.219

Fuente: Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas. SUE - diciembre de 2018.

Lo anterior, fue ratificado mediante un análisis realizado por el MEN y cuyo resultado se muestra en la siguiente grafica elaborada y presentada por el Viceministerio de Educación Superior:



Fuente: Presentación Ministerio de Educación Nacional, tomado de SNIES – CHIP Hacienda, cálculos del MEN y el DANE

Para soportar su crecimiento y desarrollo, y ante la realidad de las transferencias de nación, las Universidades Públicas han debido implementar estrategias de búsqueda de nuevas fuentes de financiación, que permitan la generación de recursos adicionales para atender la operación y la inversión de sus Instituciones, entre las que se encuentra la prestación de servicios de docencia, investigación y extensión, de las cuales se resaltan los servicios de formación, consultoría, asistencia técnica, interventorías, actividades de investigación e innovación, entre otras.

Como dato de interés, que muestra la disminución en la participación del aporte de la Nación en la financiación de las Universidades, se tiene que a corte de 1993 la transferencia de Recursos Nación se acercaba al 74% del presupuesto de ingresos de las mismas y en el 2017 correspondió al 47%.³

³ Dato suministrado por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE

Al respecto, se presenta a continuación el diagnóstico a nivel nacional con la participación de las Trasferencias de la Nación, las Transferencias de las Entidades Territoriales y los Recursos Propios para las 32 Universidades Oficiales de Colombia, según la ejecución de ingresos para las vigencias 2013-2017:

INFORMACIÓN INGRESOS	EJECUCIÓN VIGENCIA 2013	EJECUCIÓN VIGENCIA 2014	EJECUCIÓN VIGENCIA 2015	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017
		Informac	ión en millones d	le pesos	
Recursos Transferencias Nación	2.837.265	3.184.389	3.255.137	3.428.012	3.801.136
Recursos Transferencias Entidades Territoriales	311.275	335.926	419.469	439.616	444.825
Recursos Propios	2.515.274	2.811.421	3.226.408	3.510.180	3.919.589
TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS	5.663.814	6.331.736	6.901.015	7.377.809	8.165.549
Participación Ingresos Nación sobre Total Ingresos Universidades Públicas	<u>50%</u>	<u>50%</u>	<u>47%</u>	<u>47%</u>	<u>47%</u>
Participación Entidades Territoriales sobre Total Ingresos Universidades Públicas	<u>5%</u>	<u>5%</u>	<u>6%</u>	<u>6%</u>	<u>5%</u>
Participación Recursos Propios sobre Total Ingresos Universidades Públicas	44%	44%	47%	48%	48%

Fuente: Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas. SUE – diciembre de 2018. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: julio de 2018



Fuente: Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas. SUE – diciembre de 2018. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: julio de 2018

El Informe de la OCDE "Panorama de la Educación 2014" plantea que en Colombia el gasto por estudiante es mucho menor que el promedio de los países miembros de su organización. En el año 2011, Colombia gastó USD 3.030 por estudiante universitario, mientras el promedio de la OCDE es de USD 13.958, en todas las instituciones públicas y privadas. De acuerdo con estos indicadores, en Colombia se destina el 21,7% de lo que se debería otorgar por un estudiante de educación superior.

Por su parte, el Informe "América Latina y el Caribe – Revisión Regional 2015 de la Educación para Todos" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), plantea que "La tendencia general en el gasto público por alumno en educación superior fue negativa durante la década pasada: el promedio de inversión pública por alumno en educación terciaria disminuyó fuertemente entre los países de la región, pasando de un 39,4% del PIB por habitante en 2000 a un 27,2% en 2013. En síntesis, la tendencia general del gasto público en educación durante la década pasada fue levemente positiva en los países de América Latina y el Caribe, aunque más por una expansión del gasto fiscal que por una mayor priorización de la educación dentro del gasto público. Es probable que este mayor gasto se haya explicado principalmente por una expansión del servicio educacional, dado que en promedio el nivel proporcional de gasto público por alumno tendió a mantenerse o incrementarse levemente en primaria y secundaria, y a caer significativamente en educación superior. En cuanto al gasto privado (aunque los datos son escasos), éste tiende a ser comparativamente elevado entre los países de la región".

En este punto, conviene aclarar que si bien los recursos propios representan una fuente de financiamiento importante, en la que se han apoyado las universidades para mitigar su situación financiera, y presentan beneficios tanto para la Institución como para la región y el país; la misma presenta riesgos y no constituye recursos fijos o estables para las Instituciones (ya que dependen del comportamiento del mercado), por tanto, no pueden garantizar la sostenibilidad de las Universidades Oficiales de manera permanente, ni reemplazar el papel del Estado como principal financiador de la educación superior pública.

2.2 Contexto Interno

La Universidad Tecnológica de Pereira fue creada por la Ley 41 de 1958, como máxima expresión cultural y patrimonio de la región y como una entidad de carácter oficial seccional. Posteriormente, se decreta como un establecimiento de carácter académico del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 85 – Ley 30/1992

Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:

- a) Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.
- b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
- c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.
- d) Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título"

Actualmente, en el marco la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, unido a su carácter de universidad pública, se encuentra organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa. académica. patrimonio financiera V independiente, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión.

En cuanto a la composición de los presupuestos de las Universidades la citada ley de educación, establece en su artículo 85, que los ingresos de la mismas estarían constituidos por los aportes de la Nación, por los recursos propios (ingresos académicos, ingresos de operación comercial o venta de bienes y servicios, otros ingresos) y por los Recursos de capital.

La fórmula para el cálculo de los aportes de la Nación, como se mencionó anteriormente en este documento, está establecida en los articulo 86 y 87 de la citada ley, incluyendo incrementos con base en el IPC tomando como base los presupuestos aprobados en 1993.

En estos artículos, también se manifiesta que a partir de del año 1999, el Gobierno Nacional incrementaría sus aportes, como un reconocimiento a sus

esfuerzos en términos del mejoramiento de la calidad de las instituciones; sin embargo, desde el Gobierno Nacional el aporte definido en el artículo 87 de la ley, ha sido interpretado como un adicional de carácter puntual, por lo que a la fecha los recursos transferidos a las Universidades, no han sido incluidos como base presupuestal.

Artículos 86 y 87- Ley 30/1992

ARTÍCULO 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993.

ARTÍCULO 87. A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto.

Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Aunado a lo expuesto, es importante a la hora de revisar la financiación de las Universidades y en particular la de la Universidad Tecnológica de Pereira, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los presupuestos de la Universidades no reflejan su situación real.

En la construcción y aprobación del presupuesto se debe honrar el principio de equilibrio, el cual exige que los ingresos sean iguales a los gastos, lo que conlleva a que no todas las necesidades de la institución queden contempladas en el mismo, puesto que sólo se incluyen los gastos que pueden ser soportados por los ingresos ciertos.

Aportes de la nación fraccionados.

En el proyecto de presupuesto institucional para la Universidad en cada vigencia, se incorporan exclusivamente las partidas que se proyecten y finalmente se

aprueben en la ley de Presupuesto General de la Nación (PGN). En primer lugar, es de precisar que el PGN por ley debe surtir trámite de aprobación ante el Congreso de la Republica antes del 20 de octubre, razón por la que desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se estima un IPC para la elaboración del mismo, y sólo se conocerá el IPC real en el mes de enero.

De acuerdo con lo anterior, en caso que la estimación se encuentre por debajo del IPC real, el ajuste será incorporado por el MHCP, en la vigencia siguiente. Otro elemento a considerar es que los aportes de la nación son desembolsados en quinceavas, lo que afecta la liquidez de la Institución para asumir los compromisos adquiridos, sin contar que el desplazamiento del ingreso de estos recursos en el tiempo, alteran el valor del dinero.

Recursos adicionales distribuidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se transfieren en los tiempos definidos por el PAC del Ministerio.

Al igual que en el caso anterior, existen partidas puntuales del Ministerio como la devolución parcial de las votaciones, el artículo 87 y la estampilla nacional, entre otros, que son girados en diferentes épocas del año y a partir de la distribución definida por el MEN, por tanto, no se conocen ni la fecha del desembolso, ni el monto exacto, y en consecuencia se debe esperar a la expedición del acto administrativo de distribución y su correspondiente desembolso para ser incorporados al presupuesto.

Los presupuestos atienden las necesidades primordiales de la institución.

En la etapa de consolidación de necesidades para la construcción del presupuesto, las prioridades en el gasto son: Gastos de Personal, Transferencias y Servicio a la deuda (obligaciones o gastos inflexibles) y luego otros más flexibles, como Gastos Generales e Inversión, de modo que se garantice la operación y ante todo la prestación del servicio educativo; razón por la que algunas necesidades no prioritarias pueden no ser atendidas

2.2.1 Evolución de la Universidad

La Universidad Tecnológica de Pereira ha evolucionado ampliamente en las últimas dos décadas, lo cual puede constatarse en indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación, incorporación de nuevas metodologías y tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje, programas de bilingüismo, internacionalización y movilidad estudiantil, docente y administrativa, infraestructura física y

tecnológica; apoyada en modelos administrativos eficientes, estrategias de optimización de ingresos y procesos de mejoramiento continuo, entre otros; que la han llevado a ser referente a nivel regional y nacional.

A continuación, se presentan algunos de los indicadores citados para el período comprendido entre el año 2004 y 2017:

INDICADORES EVOLUCIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA 2004-2017

EVOLUCIÓN UN	IVERSIDAD TECNOLÓGICA I		
	AÑO 2004 □	AÑO 2017	Incremento
Estudiantes Pregrado	8.181 estudiantes	☐ 16.401 estudiantes	100,5%
Estudiantes Posgrado	616 estudiantes	2108 estudiantes	242,2%
No. Programas Pregrado	23 programas	34 programas	47,8%
No. Programas Posgrado	■ 19 programas	56 programas	194,7%
Especializaciones Ofrecidas	8 especializaciones	■ 12 especializaciones	50%
Maestrías Ofrecidas	■ 10 maestrías	38 maestrías	280%
Doctorados Ofrecidos	☐ I doctorado	6 doctorados	500%
Grupos Investigación	28 grupos	86 grupos	207,1%
Artículos Publicados R. Ind.	☐ 134 artículos	☐ 193 artículos	44,%
Patentes Otorgadas	0 patentes	☐ 10 patentes	8 más en trámite
Infraestructura Física	51.553 m2 construidos	92.275 m2 construidos	78,9%

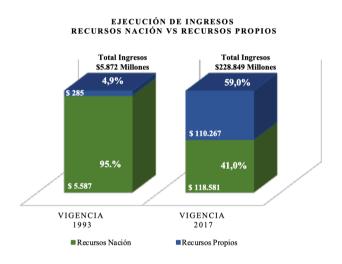
Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Estudio Características del SUE y de la Educación Superior en Colombia y Datos Boletín Estadístico Oficina de Planeación UTP.

Como se expuso en el contexto nacional, con la expedición de la Ley 30 de 1992, los Recursos de la Nación para la financiación de la Universidad comenzaron a incrementarse en pesos constantes, es decir, que el aumento del aporte se actualiza únicamente con base en el índice de precios del consumidor (IPC), generando una disminución en la participación de la Nación en la financiación de la Institución en los últimos años; esta interpretación de la Ley desconoce el crecimiento de la Universidad y su evolución, lo cual a nuestro juicio estaba cubierto por el artículo 87 de la misma Ley, sin embargo éste viene siendo aplicado como un aporte de carácter puntual.

Lo anterior, ha originado la necesidad de implementar estrategias para la consecución de Recursos Propios que permitan atender los gastos que no son cubiertos por la transferencia de la Nación, en razón a que su incremento supera el IPC.

Haciendo un comparativo entre la vigencia 1993 (Aplicación de la Ley 30/92) y el cierre de la vigencia 2017, se evidencia que el presupuesto de la Universidad en 1993 se financiaba en un 95,1% con Recursos de la Nación y en un 4,9% con recursos propios, al cierre de la vigencia 2017 esta proporción fue del 51,8% Recursos Nación y del 48,2% Recursos Propios como se muestra en la figura No. 2

FIGURA 2 – PARTICIPACIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 1993 VS. VIGENCIA 2017



Fuente: Gestión Financiera – UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

Respecto del presupuesto de ingresos de la Universidad, el mismo está constituido con Aportes de la Nación y Recursos Propios, ingresos que durante los últimos 10 años han presentado una tendencia exponencial, con un crecimiento promedio de 9,4% anual.

A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos para el periodo 2007-2017

FIGURA 3 – COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2007-2017



Fuente: Gestión Financiera – UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

FIGURA 4 – PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS VS RECURSOS NACIÓN 2007-2017

PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE INGRESOS



Fuente: Gestión Financiera – UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

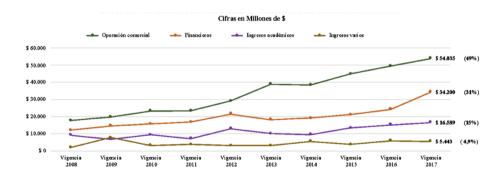
De acuerdo con la gráfica se puede afirmar que durante los últimos años el aporte de la Nación a la UTP ha venido disminuyendo su participación, conociendo que para el período comprendido entre el 1993 y 1997 dicho aporte fue en promedio del 95,3%, conforme a los datos presentados anteriormente en el período entre 1998 y 2007 el aporte fue en promedio del 76,2% y en el periodo entre el 2008 y 2017 el aporte fue en promedio del 56,0%, cerrando para la vigencia 2017 con una participación del 51,8% como se muestra en la figura No. 4.

Así mismo, los Recursos Propios han venido incrementando, para el periodo comprendido entre los años 1993 y 1997 su participación fue en promedio del 4,7%, en el período comprendido entre 1998 y 2007 el aporte fue en promedio del 23,8% y en el período comprendido entre el 2008 y 2017 el aporte fue en promedio del 44%, cerrando para la vigencia 2017 con una participación del 48,2%.

Dentro de la estructura propia de la institución los recursos propios se clasifican en: Ingresos Académicos, Ingresos Varios, Operación Comercial y Financieros, y en donde los ingresos a través de los proyectos especiales (operación comercial) y el manejo de portafolio correspondiente a la generación de rendimientos por colocación de recursos y manejo de las cuentas bancarias (Ingresos financieros), cuentan con mayor participación.

Al cierre de la vigencia 2017, los ingresos más representativos fueron los recursos provenientes de los proyectos especiales (49%), seguido de los financieros (31%). Los ingresos académicos e ingresos varios representaron el (15%) y (5%) respectivamente del total de ingresos propios como se muestra en la figura No. 5

FIGURA 5 – EVOLUCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A RECURSOS PROPIOS



Fuente: Gestión Financiera - UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

En cuanto a los gastos, en la Universidad se clasifican en Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias, Gastos de comercialización y producción, Deuda pública e Inversión. Gastos que en los últimos 10 años han tenido una tendencia exponencial, crecimiento que en promedio ha sido del 9,6% anual, correspondiente a \$11.947 millones para ultima vigencia, es decir que se han incrementado en 5,1 puntos porcentuales por encima del IPC, presionando el gasto. El impacto en los gastos en mayor proporción fue asumido con Recursos Propios para garantizar el funcionamiento de la Universidad.

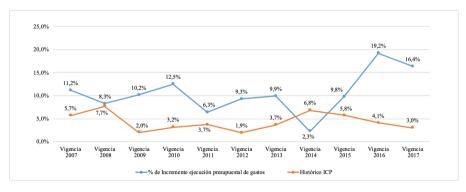
A continuación, se presentan las figuras No. 6 y 7 en las cuales se refleja lo antes mencionado:

FIGURA 6 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS



Fuente: Gestión Financiera – UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

FIGURA 7 - PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VS IPC

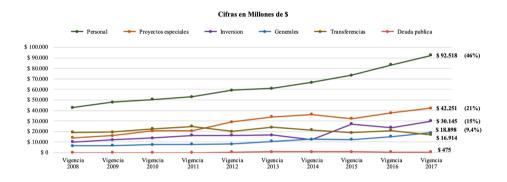


Fuente: Gestión Financiera - UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

^{**} En la vigencia 2014 la ejecución presupuestal de gastos se ve afectada por reducción de recursos de inversión provenientes de la estampilla y CREE que no alcanzaron a ser comprometidos al cierre de la vigencia, y recursos no ejecutados por los proyectos especiales.

Al cierre de la vigencia 2017, los gastos más representativos fueron los gastos de personal con un 46%, seguido de los gastos generados por los proyectos especiales con un 21%. Los gastos de inversión representaron el 15%, los gastos generales, gastos por transferencias y deuda pública representaron el 9,4%, 8,4% y 0,2% respectivamente del total de gastos como se muestra en la figura No. 8.

FIGURA 8 - EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS NACIÓN)



Fuente: Gestión Financiera - UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

2.2.2 Perspectivas y retos en cuanto a la financiación y sostenibilidad Institucional.

Factores que impactan el Presupuesto de Gastos de la Universidad.

Conforme a los datos presentados en el numeral anterior, el incremento de los gastos supera el incremento del IPC, esto se debe a diferentes factores que se han citado anteriormente y entre los que se resalta la ampliación de cobertura, la evolución de la Universidad y la aplicación de normas que impactan los gastos de personal, seguidos de los gastos de inversión y generales ⁴. Lo que se explica a continuación:

^{6.} Si bien el porcentaje de incremento de los gastos de proyectos especiales, se ubica luego de los gastos de personal, los mismos están soportados en los ingresos de los proyectos.

Ampliación de Cobertura

En la última década, la Universidad ha tenido un incremento notable en el número de estudiantes que se matriculan anualmente en la institución, pasando de 11.797 estudiantes (pregrado y posgrado) en el año 2007 a 17.486 estudiantes (pregrado y posgrado) para el año 2018, generando un incremento del 48% en la población estudiantil.

18.000
16.000
10.898
11.665
11.231
11.211
15.070
14.996
16.005
16.005
16.006
16.412
16.294
15.991
16.006
10.898
11.665
11.898
11.665
11.899
12.125
1.891
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.991
1.9

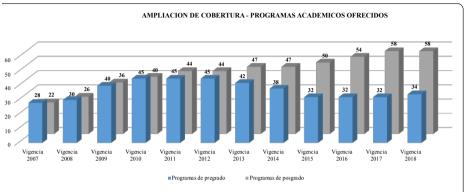
FIGURA 9 - AMPLIACIÓN DE COBERTURA - ESTUDIANTES

Fuente: Planeación, Estadísticas e indicadores Estratégicos - Página web UTP

El aumento en el número de estudiantes va acompañado de incremento en el número de docentes y administrativos, ampliación de la infraestructura física y tecnológica, laboratorios y escenarios deportivos y de los servicios de acceso a bases de datos e información científica, de bienestar, entre otros y por ende coberturas en seguro estudiantil, servicios públicos, mantenimiento, por listar algunos de gastos indirectos asociados. Este efecto se ve reflejado en las ejecuciones presupuestales con el costo per cápita del estudiante por semestre, el cual para el año 2007 fue de \$3.635.997 y al cierre de la vigencia 2017 fue de \$5.753.205.

Adicionalmente, la necesidad de tener una amplia oferta de programas que conecten las necesidades del sector productivo y la formación profesional, que permitan el desarrollo económico del país, ha generado que la Universidad haya incursionado en la oferta de nuevos programas pasando de 28 de pregrado en el 2007 a 34 en el 2018 y en posgrado pasando de 22 en el 2007 a 58 en el 2018.

FIGURA 10 - AMPLIACIÓN DE COBERTURA - PROGRAMAS ACADÉMICOS



Fuente: Planeación, Estadísticas e indicadores Estratégicos – Página web UTP

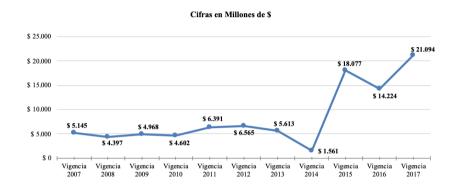
Como se ha enunciado ya en este documento la ampliación de cobertura, ha impulsado el mejoramiento del campus como proceso encaminado a la construcción de nuevos espacios, modernización de aulas, laboratorios, áreas administrativas y escenarios deportivos que sean acordes a las nuevas necesidades de la institución y aporten al bienestar de toda la comunidad universitaria, además de garantizar el cumplimiento de las normas en cuanto sismo resistencia.

Por otro lado, el uso de las nuevas tecnologías (TIC) hace que la Universidad requiera de infraestructura tecnológica actualizada y permanente que involucra la adquisición de software, licencias, bases de datos, compra de equipos, ampliación de los canales de red de voz y datos, entre otros, que apoyan el desarrollo de los procesos de docencia, investigación y extensión.

Las acciones citadas requieren de una inversión importante de recursos para su ejecución, impactando adicionalmente otros gastos que deben asumirse para la puesta en marcha, sostenimiento y actualización estos planes de actualización, es por ello que en el período 2014 – 2017 se evidencia un incremento en la ejecución de recursos de inversión para infraestructura física que fueron financiados con recursos adicionales puntuales por parte de la Nación provenientes del CREE y Estampilla; y recursos propios a través del créditos, que permitieron atender los incrementos sustanciales en estos gastos, teniendo en cuenta que el crecimiento de los recursos de la nación destinados a inversión se limita al IPC.

A continuación, se muestra el incremento en la inversión de infraestructura física y tecnológica de acuerdo con las ejecuciones presupuestales de los últimos años y algunos impactos en gastos recurrentes como mantenimiento y servicios públicos efecto del crecimiento citado que impacta los gastos de funcionamiento.

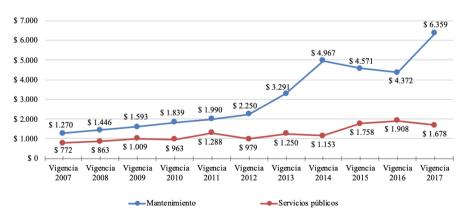
FIGURA 11 – COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA



Fuente: Gestión Financiera - UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

** En la vigencia 2014 el % de ejecución presupuestal de gastos se ve afectado por reducción en el presupuesto de gastos de recursos de inversión como estampilla y CREE que no alcanzaron a ser comprometidos al cierre de la vigencia.

FIGURA 12 – IMPACTOS DE CRECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN LOS GASTOS GENERALES



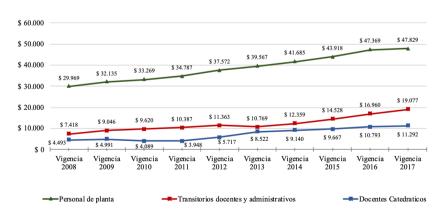
Fuente: Gestión Financiera – UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

** En la vigencia 2017 se reflejan mayores eficiencias en el gasto de servicios públicos por la automatización de espacios físicos en servicios de energía y agua por la puesta en marcha de sistemas de control.

Aplicación de normas que impactan los Gastos de Personal

El conjunto de normas en materia salarial y prestacional expedidas por el Estado con posterioridad a la Lev 30 de 1992, han tenido un fuerte impacto en el presupuesto de la Universidad, lo anterior en razón a que sus costos adicionales no han sido reconocidos por la Nación dentro de las transferencias anuales y los mismos han generado incrementos significativos en los gastos institucionales. Entre las normas citadas y de obligatorio cumplimiento se encuentran: Incremento en costos personal docente derivados de la aplicación del sistema salarial y prestacional (Decretos 1444/92 y 1279/02), reconocimiento de prestaciones sociales a supernumerarios, docentes ocasionales y de hora cátedra (Sentencias C-006/96 y C-401/98), incremento en aportes de seguridad social (Leyes 797/03; 1122/07 y Decreto 2090/03), reconocimiento proporcional de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación (Decreto 404/06), afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales (Decreto 055 de 2015), e incrementos salariales a los empleados públicos superiores al IPC decretados en cada vigencia como consecuencia de las negociaciones con las organizaciones sindicales de empleados públicos (Decreto 160 de 2014).

FIGURA 13 - EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE PERSONAL



Fuente: Gestión Financiera - UTP, datos tomados de Aplicativo Financiero PCT.

Como se muestra en la figura anterior las tendencias de crecimiento más pronunciadas están en el personal de planta y transitorio, en gran medida derivadas del impacto del Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo No. 65 de 2016 (homologación para la vinculación de docentes ocasionales) por efecto de la Cualificación Docente y la productividad académica, que contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación, pero su efecto ha incrementado sustancialmente los costos de personal docente por el reconocimiento de puntaje con efecto salarial, valores que hoy superan los incrementos anuales proyectados por la Nación (IPC).

Según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, la remuneración inicial de los empleados públicos docentes se establece de acuerdo con la valoración de los siguientes factores: Los títulos correspondientes a estudios universitarios, la categoría dentro del escalafón docente, la experiencia calificada y la productividad académica.

Adicionalmente, los factores de modificación de puntos salariales de los docentes vinculados mediante el Decreto 1279/2002 se hace con base en los siguientes factores: Los títulos correspondientes a estudios universitarios de pregrado o posgrado, la categoría dentro del escalafón docente, experiencia calificada, la productividad académica, las actividades de Dirección académico – administrativas y el desempeño destacado en las labores de docencia y extensión.

Los anteriores aspectos se ven impactados positivamente por políticas institucionales que tienen como objetivo la cualificación docente, la mejora en la productividad investigativa y la visibilidad de la institución, y por otra parte pesan sobre los costos del personal. Hoy la aplicación del Decreto 1279 no establece un límite para la asignación de puntaje, por lo que no se tiene un salario máximo definido, afectando la planeación presupuestal, y el Acuerdo No. 65 de homologación para la vinculación de docentes ocasionales, si bien establece algunos limites impacta de manera similar la contratación de docentes transitorios, como se muestra en las figuras No 14 y 15.

FIGURA 14 - INCREMENTO SALARIAL 1279 EN LOS DOCENTES DE PLANTA

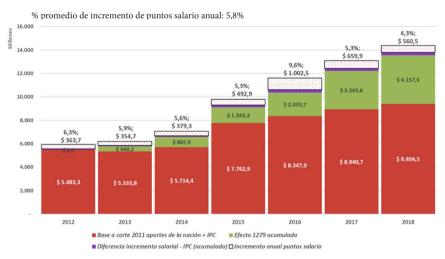
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Presentación Comportamiento Asignación de Puntaje con efecto salarial, año 2018

FIGURA 15 - INCREMENTO SALARIAL ACUERDO 65 DE 2016 EN LOS DOCENTES OCASIONALES

(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Presentación Comportamiento Asignación de Puntaje con efecto salarial, año 2018 El impacto acumulado del sistema salarial y prestacional docente, para el período 2012-2017 por la aplicación del Decreto 1279 en el caso de los docentes de planta y el Acuerdo No. 65 de 2016 en el caso de los docentes transitorios, ha significado un incremento en los Gastos de Personal de \$15.138 millones que afecta directamente el presupuesto de funcionamiento de la Universidad. Adicionalmente, desde el año 2012 la Universidad viene asumiendo en el marco de la negociación nacional entre las confederaciones y centrales obreras y el gobierno nacional, un incremento de un 1% adicional al IPC sobre las asignaciones salariales del personal docente y administrativo en cada vigencia, lo que igualmente ha impactado significativamente el presupuesto de gastos de la Institución, incrementando los Gastos de Personal en \$4.269 millones por ese concepto, como se presenta a continuación:

TABLA 3 - DIFERENCIAL POR INCREMENTO SALARIAL 1% SUPERIOR AL IPC

DIFERENCIAL SALARIAL UTP	Ejecución 2013 (\$)	Ejecución 2014 (\$)	Ejecución 2015 (\$)	Ejecución 2016 (\$)	Ejecución 2017 (\$)	Ejecución 2018 (\$)
Diferencial Salarial Docentes	441.510.049	489.396.562	559.663.398	602.031.104	639.749.951	746.244.870
Diferencial Salarial Administrativos	123.941.167	137.383.920	114.896.623	123.767.028	156.023.730	134.450.207
IMPACTO ANUAL	565.451.216	626.780.482	674.560.020	725.798.131	795.773.681	880.695.077
IMPACTO ACUMULADO	<u>565.451.216</u>	1.192.231.699	1.866.791.719	2.592.589.850	3.388.363.531	4.269.058.608

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Cálculo realizado sobre información de ejecución de gastos.

Las normativas antes enunciadas, relacionadas con el sistema salarial y prestacional docente y el incremento salarial para todo el personal han significado para el período 2012-2018 un esfuerzo institucional adicional de aproximadamente 19.407 millones de pesos, a razón de 2.942 millones de pesos nuevos en cada vigencia que se van acumulando, es decir que se vuelven base presupuestal, y que continuarán incrementándose en la medida en que estas normas se encuentren vigentes y no se adopten medidas para mitigar el impacto de las mismas, específicamente en el caso del puntaje salarial docente.

Todos los efectos anteriormente mencionados, así como los procesos de acreditación, implementación de los sistemas de calidad, innovación en los procesos de enseñanza- aprendizaje, actualización de los recursos académicos, fortalecimiento en la investigación, procesos de movilidad académica, bilingüismo, entre otros hacen que hoy la Institución tenga que realizar mayores esfuerzos en la consecución de Recursos Propios y que por tanto, se deban priorizar y atender en primera instancia los gastos de funcionamiento.

• Retos y brechas de calidad de la Universidad:

A cierre de la vigencia 2017, la Universidad contaba con 840 docentes en Tiempos Completos Equivalentes (TCE), vinculados en las siguientes modalidades establecidas por la Ley 30 de 1992:

ÍTEM	2017
Número de Docentes de Planta (TCE)	288
Número de Docentes Ocasionales (TCE)	175
Número de Docentes de Cátedra (TCE)	377
TOTAL	840

Del cuadro anterior, se obtiene la siguiente composición de la estructura docente:

FIGURA 16 – DOCENTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA POR TIPO DE VINCULACIÓN 2017



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Estudio Características del SUE y de la Educación Superior en Colombia y Datos Boletín Estadístico Oficina de Planeación UTP.

Es decir, que la UTP tiene actualmente el 34% de sus docentes vinculados a la planta, el 21% vinculado como Ocasional o Transitorio y el 45% como docente de cátedra. La meta acogida por el Sistema Universitario Estatal es que el 70% de los docentes de la Universidad sean de planta, el 10% ocasionales y el 20% catedráticos, y se alcance una relación de un docente por cada 18 estudiantes; lo cual requeriría de \$48.881 millones a la base presupuestal. En el caso del

personal administrativo, contar de un funcionario administrativo de planta por cada 30 estudiantes, representaría a la Institución \$14.298 millones en la base presupuestal; es decir, que en Gastos de Personal existe una brecha presupuestal de **\$63.180 millones**.

De igual forma, existen otras necesidades presupuestales que surgen de la evolución de la Universidad y la significativa ampliación de cobertura y que están enmarcadas en las metas del sector, entre estas necesidades se encuentran recursos para construcción y dotación de aulas, laboratorios especializados, bibliotecas, auditorios, áreas deportivas, entre otros, infraestructura que además debe ser actualizada de conformidad con las normas establecidas para la prestación de los servicios de Educación Superior de calidad; incorporación de las TIC en los modelos administrativos y procesos de enseñanza - aprendizaje, ampliación de los programas de bienestar para una comunidad universitaria que en un 90% pertenece a los estratos 1, 2 y 3; recursos para formación docente, bilingüismo, entre otros requerimientos, que se han cuantificado para la Universidad Tecnológica de Pereira en \$92.124 millones adicionales en funcionamiento y \$459.566 millones en inversión con cifras del año 2017, como se desagrega en el siguiente cuadro:

VARIABLES	VALOR RECURSOS REQUERIDOS	RECURSOS RECURRENTES (Base Pptal)	RECURSOS INVERSIÓN
Gastos de Personal (Modalidades de Contratación)	63.179.766.527	63.179.766.527	
Formación (Doctoral y Bilingüismo)	84.953.870.547	14.718.699.908	70.235.170.639
Infraestructura (Áreas Académico - Administrativa, Movilidad Reducida y Sismo Resistencia)	345.532.060.000	1.977.132.000	343.554.928.000
Bienestar Universitario	3.369.497.016	3.369.497.016	
Recursos Apoyo Académico (Equipos de cómputo, Laboratorios, Bases de Datos)	18.026.892.168	2.207.601.778	15.819.290.390
TIC (Internet, redes de voz y Sistemas de Información)	28.656.011.080	3.581.805.252	25.074.205.828
Gastos Administrativos (Sistemas de Gestión, Seguridad, Mantenimiento, Servicios e Impuestos)	7.971.893.540	3.089.474.148	4.882.419.392
TOTAL NECESIDADES	551.689.990.877	92.123.976.628	459.566.014.249

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Estudio Fase II C.T. Vicerrectores Administrativos y Financieros del Sistema Universitario Estatal actualizado a 2017 para la UTP.

En este punto, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera tiene establecido entre sus procedimientos la gestión de recursos y propuestas ante el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Congreso de la República y demás entes de gobierno, que fortalezcan la financiación de la Universidad, con el concurso de las demás Universidades Públicas del Sistema Universitario Estatal.

3. Financiación del Plan

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en los últimos años ha contado con los siguientes recursos:

a) Recursos de la Nación:

- Transferencia para inversión establecida en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, recursos que son indexados con el IPC.
- Gestión de recursos ante el Gobierno Central, Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Educación Nacional por parte del Sistema Universitario Estatal para obtener recursos adicionales para los períodos 2013 – 2017 a través del impuesto CREE, Estampilla, entre otros; los cuales son de carácter puntual.

b) Recursos propios a través de las siguientes líneas de financiación:

- Estrategia de Proyectos Especiales: Corresponde a los recursos provenientes de la gestión institucional de proyectos de docencia, investigación y extensión, enmarcados en el Acuerdo No. 21 de 2007.
- Fondos Institucionales: Estrategia de la Universidad para financiar a perpetuidad proyectos específicos aprobados por el Consejo Superior Universitario (Formación a los estudiantes de pregrado en una segunda lengua a través del Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad ILEX, Capacitación Docente, Investigaciones, Donaciones, entre otros).
- Créditos: Gestión de recursos puntuales a través del crédito para financiar proyectos del PDI.
- c) Funcionamiento: Disponer de las capacidades institucionales para atender actividades que apuntan al cumplimiento de los objetivos del PDI, llamados recursos en especie ya que hacen parte del funcionamiento de la Universidad, entre ellos: la infraestructura física y tecnológica, las competencias y conocimiento del personal académico y administrativo vinculado, la capacidad de gestión, las alianzas institucionales, el desarrollo de la docencia, investigación y extensión, entre otros.

En este ejercicio, el presupuesto apropiado para la financiación del PDI de la Universidad en los últimos años, ha tenido una participación promedio de Recursos Propios del 75%, lo que evidencia el compromiso y esfuerzo de la Administración por dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

Llegados a este punto, es de resaltar que en el marco del PDI, en el Objetivo Desarrollo Institucional se incluyó el componente Gestión Financiera, el cual busca fortalecer la financiación Institucional en todos sus aspectos, teniendo en cuenta que los factores antes mencionados que impactan los gastos de la Universidad se mantienen vigentes y representan retos importantes para los próximos años. La Universidad por su carácter de Institución de Educación Superior y por su naturaleza, debe estar en constante evolución y estar actualizada en todos los procesos misionales de docencia, investigación y extensión, requiriendo de mayores recursos, tanto para su funcionamiento como para atender los programas de inversión, lo que hace que este componente adquiera mayor relevancia.

En este sentido, para proyectar qué recursos pueden ir enfocados a la atención del nuevo plan de desarrollo, es necesario tener en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos para los próximos años, en los que se consideran variables como: el índice de precios al consumidor (IPC), índice de costo de la Educación Superior (ICES), incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional, incremento en puntos docentes e incrementos históricos de gastos e ingresos, y sus estimaciones. Así como las estrategias para la optimización y racionalización del gasto y de programación de los ingresos que los soportan, entre otras buenas practicas, que han sido útiles para apalancar el crecimiento de la institución y continúan siendo pertinentes. En este punto se hace énfasis en la priorización de los gastos de funcionamiento para garantizar la prestación del servicio educativo y así determinar las partidas que pueden ir a financiar el PDI como inversión sin afectar la sostenibilidad institucional.

Habría que mencionar que se hace necesario que los proyectos que se enmarquen en el nuevo PDI, generen nuevas capacidades para la institución, garantizando un retorno adecuado sobre las inversiones realizadas, advirtiendo que estas nuevas capacidades deben estar acompañadas de eficiencias en el gasto y de la gestión de nuevos recursos para la sostenibilidad de las mismas y que en ningún caso, signifiquen una mayor presión sobre los gastos recurrentes.

A continuación, se presenta un resumen de las variables que se tuvieron en cuenta para las proyecciones del presente diagnóstico financiero de la Universidad Tecnológica de Pereira para las vigencias 2020 – 2028 atendiendo el contexto nacional e institucional:

	Indicador	Descripción	Indicador	Valor
	IPC	Índice de precios al consumidor	IPCf	3,50%
0	IPC	indice de precios ai consumidor	IPCi	3,00%
ΣĹ	ICES	Índice de Costos de la Educación Superior	ICES	1,76%
GASTO	ISAL	Incremento Salarial Gobierno Nacional	ISAL	1,00%
O	IPD	Incremento Puntos Docentes UTP	IPD	2,50%
	OTRO	Incremento Ejecución 3 años	OTRO	3,00%
Og.	ID0	forms and a section of a second section	IPCf	3,50%
INGRESO	IPC	Índice de precios al consumidor	IPCi	3,00%
NG ING	la	Ingresos académicos (adicional)	la	1,00%

IPCf: Índice de precios al consumidor para gastos de funcionamiento IPCi: Índice de precios al consumidor para gastos de inversión

Del comportamiento de estas variables, de las políticas de gobierno a nivel nacional y de los planes de gobierno al interior de la Universidad, se presentan los siguientes escenarios:

Escenario 1:

Universidad		Proyecciones								
Universidad Tecnológica de Pereira		GASTO							RESO	% INCREM.
	I	IPC ^r	IPCI	ICES	ISAL	IPD	OTRO	ļà	lv	
FUNCIONAMIENTO										
GASTOS DE PERSONAL		х		Х	Х	Х				9,26%
GASTOS GENERALES				Х			Х			4,76%
TRANSFERENCIAS		Х								3,50%
GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS							Х			3,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA										0,00%
INVERSION			Х							3,00%
RECURSOS PROPIOS										
INGRESOS ACADEMICOS		х						Х		4,50%
OTROS INGRESOS		Х								3,50%
INGRESOS VARIOS									Х	-11,00%
RECURSOS DE CAPITAL							Х	Х		4,00%
VENTA DE SERVICIOS							Х	Х		4,00%
RECURSOS DE LA NACION										
FUNCIONAMIENTO		Х								3,50%
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL		Х								3,50%
INVERSION			Х							3,00%

Si la Universidad continúa con crecimientos en sus Gastos de Personal con 5 o más puntos por encima del IPC, así como incrementos en los Gastos Generales superiores al IPC, sin la inclusión de nuevos recursos del Estado; la proyección para los siguientes años sería deficitaria como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO								
	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	ACUMULADO
PRESUPUESTO DE GASTOS										
FUNCIONAMIENTO										
GASTOS DE PERSONAL	124.812	136.370	148.998	162.795	177.870	194.341	212.337	231.999	253.482	1.643.005
GASTOS GENERALES	23.100	24.199	25.351	26.558	27.822	29.146	30.534	31.987	33.510	252.208
TRANSFERENCIAS	9.844	10.188	10.545	10.914	11.296	11.691	12.100	12.524	12.962	102.063
GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	38.547	39.703	40.894	42.121	43.385	44.686	46.027	47.408	48.830	391.600
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	18.059
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	198.309	212.467	227.795	244.395	262.379	281.871	303.004	325.924	350.791	2.406.935
INVERSION					•	-				
DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD	2.405	2.478	2.552	2.629	2.707	2.789	2.872	2.958	3.047	24.438
DESARROLLO INFORMATICO Y TELECOMUNICACIONES	5.725	5.897	6.074	6.256	6.444	6.637	6.836	7.042	7.253	58.165
BIENESTAR SOCIAL RECURSO HUMANO	2.329	2.399	2.471	2.545	2.621	2.700	2.781	2.865	2.951	23.662
INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732	1.784	1.838	1.893	1.949	15.634
LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	79	81	83	86	88	91	94	97	99	798
DIVULGACION Y CAPACITACION	932	960	989	1.019	1.049	1.081	1.113	1.146	1.181	9.469
ADMINISTRACION, ATENCION Y CONTROL	460	474	488	503	518	533	549	566	583	4.674
SUBTOTAL INVERSION	13.470	13.874	14.290	14.719	15.160	15.615	16.083	16.566	17.063	136.840
TOTAL PRESUPUESTO GASTO	211.779	226.341	242.085	259.113	277.539	297.486	319.088	342.490	367.854	2.543.775
PRESUPUESTO DE INGRESOS										
RECURSOS PROPIOS										
INGRESOS ACADÉMICOS	16.307	17.041	17.808	18,609	19,447	20.322	21.236	22.192	23.191	176.153
OTROS INGRESOS	5.789	5.992	6.202	6.419	6.643	6.876	7.116	7.365	7.623	60.025
RECURSOS DE CAPITAL	17.090	17.773	18.484	19.224	19.993	20.792	21.624	22.489	23.388	180.857
VENTA DE SERVICIOS	46.574	48.437	50.374	52.389	54.485	56.664	58.931	61.288	63.740	492.882
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	85.760	89.243	92.868	96.641	100.567	104.654	108.907	113.334	117.942	909.917
RECURSOS DE LA NACION										
FUNCIONAMIENTO	117.978	122.107	126.381	130.804	135.382	140.120	145.025	150.101	155.354	1.223.251
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	1.930	1.997	2.067	2.139	2.214	2.292	2.372	2.455	2.541	20.007
INVERSION	3.333	3.433	3.536	3.643	3.752	3.864	3.980	4.100	4.223	33.865
SUBTOTAL RECURSOS NACIÓN	123.241	127.537	131.984	136.586	141.348	146.277	151.377	156.655	162.118	1.277.123
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	209.001	216.780	224.852	233.227	241.915	250.931	260.284	269.990	280.059	2.187.039
BALANCE	- 2.778	- 9.561	- 17.233	- 25.887	- 35.624	- 46.556	- 58.803	- 72.501	- 87.794	- 356.736

Nota: Cifras en millones de pesos.

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Gestión Financiera.

En este escenario el déficit acumulado para el periodo 2020-2028 correspondería a \$356.736 millones de pesos.

Escenario 2:



Si la Universidad continúa con crecimientos en sus Gastos de Personal con 5 o más puntos por encima del IPC, así como incrementos en los Gastos Generales superiores al IPC; y desde el Gobierno Nacional se reconoce 1 punto por encima del IPC en la transferencia al presupuesto de las Universidades Públicas por el diferencial salarial decretado anualmente, la diferencia entre ingresos y gastos disminuye, pero la proyección para los siguientes años seguiría siendo deficitaria como se muestra en el siguiente cuadro:

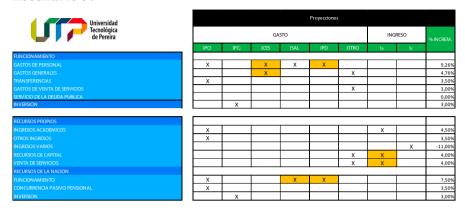
ITEM	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2027	PRESUPUESTO VIGENCIA 2028	PRESUPUESTO ACUMULADO
PRESUPUESTO DE GASTOS										
FUNCIONAMIENTO										
GASTOS DE PERSONAL	124.812	136.370	148.998	162.795	177.870	194.341	212.337	231.999	253.482	1.643.005
GASTOS GENERALES	23.100	24.199	25.351	26.558	27.822	29.146	30.534	31.987	33.510	252.208
TRANSFERENCIAS	9.844	10.188	10.545	10.914	11.296	11.691	12.100	12.524	12.962	102.063
GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	38.547	39.703	40.894	42.121	43.385	44.686	46.027	47.408	48.830	391.600
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	18.059
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	198.309	212.467	227.795	244.395	262.379	281.871	303.004	325.924	350.791	2.406.935
INVERSION	•									
DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD	2.405	2.478	2.552	2.629	2.707	2.789	2.872	2.958	3.047	24.438
DESARROLLO INFORMATICO Y TELECOMUNICACIONES	5.725	5.897	6.074	6.256	6.444	6.637	6.836	7.042	7.253	58.165
BIENESTAR SOCIAL RECURSO HUMANO	2.329	2.399	2.471	2.545	2.621	2.700	2.781	2.865	2.951	23.662
INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732	1.784	1.838	1.893	1.949	15.634
LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	79	81	83	86	88	91	94	97	99	798
DIVULGACION Y CAPACITACION	932	960	989	1.019	1.049	1.081	1.113	1.146	1.181	9.469
ADMINISTRACION, ATENCION Y CONTROL	460	474	488	503	518	533	549	566	583	4.674
SUBTOTAL INVERSION	13.470	13.874	14.290	14.719	15.160	15.615	16.083	16.566	17.063	136.840
TOTAL PRESUPUESTO GASTO	211.779	226.341	242.085	259.113	277.539	297.486	319.088	342.490	367.854	2.543.775
PRESUPUESTO DE INGRESOS										
RECURSOS PROPIOS										
INGRESOS ACADÉMICOS	16.307	17.041	17.808	18.609	19.447	20.322	21.236	22.192	23.191	176.153
OTROS INGRESOS	5.789	5.992	6.202	6.419	6.643	6.876	7.116	7.365	7.623	60.025
RECURSOS DE CAPITAL	17.090	17.773	18.484	19.224	19.993	20.792	21.624	22.489	23.388	180.857
VENTA DE SERVICIOS	46.574	48.437	50.374	52.389	54.485	56.664	58.931	61.288	63.740	492.882
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	85.760	89.243	92.868	96.641	100.567	104.654	108.907	113.334	117.942	909.917
RECURSOS DE LA NACION										
FUNCIONAMIENTO	119.100	124.460	130.061	135.913	142.029	148.421	155.100	162.079	169.373	1.286.536
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	1.930	1.997	2.067	2.139	2.214	2.292	2.372	2.455	2.541	20.007
INVERSION	3.333	3.433	3.536	3.643	3.752	3.864	3.980	4.100	4.223	33.865
SUBTOTAL RECURSOS NACIÓN	124.363	129.890	135.664	141.695	147.995	154.577	161.452	168.634	176.136	1.340.407
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	210.123	219.133	228.532	238.336	248.563	259.231	270.359	281.968	294.078	2.250.324
BALANCE	- 1.655	- 7.208	- 13.553	- 20.777	- 28.977	- 38.255	- 48.728	- 60.522	- 73.775	- 293.451

Nota: Cifras en millones de pesos.

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP - Gestión Financiera.

En este escenario el déficit acumulado para el periodo 2020-2028 correspondería a \$293.451 millones de pesos.

Escenario 3:



Si la Universidad continúa con crecimientos en sus Gastos de Personal con 5 o más puntos por encima del IPC, así como incrementos en los Gastos Generales superiores al IPC; y desde el Gobierno Nacional se reconocen los 4 puntos por encima del IPC en la transferencia al presupuesto de las Universidades Públicas (acordados para el presente gobierno) y se le da continuidad a esa política de Estado ajustando el artículo 86 de la Ley 30 de 1.992, la diferencia entre ingresos y gastos disminuye significativamente, sin embargo la proyección a partir del año 2021 seguiría siendo deficitaria como se muestra en el siguiente cuadro:

	PRESUPLIESTO	PRESUPUESTO	PRESUPLIESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPLIESTO	PRESUPLIESTO	PRESUPLIESTO	PRESUPUESTO	PRESUPLIESTO
ITEM	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	ACUMULADO
PRESUPUESTO DE GASTOS										
FUNCIONAMIENTO										
GASTOS DE PERSONAL	124.812	136.370	148.998	162.795	177.870	194.341	212.337	231.999	253.482	1.643.005
GASTOS GENERALES	23.100	24.199	25.351	26.558	27.822	29.146	30.534	31.987	33.510	252.208
TRANSFERENCIAS	9.844	10.188	10.545	10.914	11.296	11.691	12.100	12.524	12.962	102.063
GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	38.547	39.703	40.894	42.121	43.385	44.686	46.027	47.408	48.830	391.600
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	18.059
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	198.309	212.467	227.795	244.395	262.379	281.871	303.004	325.924	350.791	2.406.935
INVERSION										
DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD	2.405	2.478	2.552	2.629	2.707	2.789	2.872	2.958	3.047	24.438
DESARROLLO INFORMATICO Y TELECOMUNICACIONES	5.725	5.897	6.074	6.256	6.444	6.637	6.836	7.042	7.253	58.165
BIENESTAR SOCIAL RECURSO HUMANO	2.329	2.399	2.471	2.545	2.621	2.700	2.781	2.865	2.951	23.662
INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732	1.784	1.838	1.893	1.949	15.634
LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	79	81	83	86	88	91	94	97	99	798
DIVULGACION Y CAPACITACION	932	960	989	1.019	1.049	1.081	1.113	1.146	1.181	9.469
ADMINISTRACION, ATENCION Y CONTROL	460	474	488	503	518	533	549	566	583	4.674
SUBTOTAL INVERSION	13.470	13.874	14.290	14.719	15.160	15.615	16.083	16.566	17.063	136.840
TOTAL PRESUPUESTO GASTO	211.779	226.341	242.085	259.113	277.539	297.486	319.088	342.490	367.854	2.543.775
PRESUPUESTO DE INGRESOS										
RECURSOS PROPIOS										
INGRESOS ACADÉMICOS	16.307	17.041	17.808	18.609	19.447	20.322	21.236	22.192	23.191	176.153
OTROS INGRESOS	5.789	5.992	6.202	6.419	6.643	6.876	7.116	7.365	7.623	60.025
RECURSOS DE CAPITAL	17.090	17.773	18.484	19.224	19.993	20.792	21.624	22.489	23.388	180.857
VENTA DE SERVICIOS	46.574	48.437	50.374	52.389	54.485	56.664	58.931	61.288	63.740	492.882
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	85.760	89.243	92.868	96.641	100.567	104.654	108.907	113.334	117.942	909.917
RECURSOS DE LA NACION										
FUNCIONAMIENTO	122.468	131.654	141.528	152.142	163.553	175.819	189.006	203.181	218.420	1.497.771
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	1.930	1.997	2.067	2.139	2.214	2.292	2.372	2.455	2.541	20.007
INVERSION	3.333	3.433	3.536	3.643	3.752	3.864	3.980	4.100	4.223	33.865
SUBTOTAL RECURSOS NACIÓN	127.732	137.084	147.131	157.924	169.519	181.975	195.358	209.736	225.183	1.551.643
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	213.492	226.327	239.999	254.565	270.086	286.629	304.265	323.070	343.125	2.461.559
BALANCE	1.713	- 14	- 2.086	- 4.548	- 7.453	- 10.857	- 14.822	- 19.420	- 24.728	- 82.216

Nota: Cifras en millones de pesos.

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Gestión Financiera.

En este escenario el déficit acumulado para el periodo 2020-2028 correspondería a \$82.216 millones de pesos.

Escenario 4:

Universidad	Proyectiones								
Tecnológica de Pereira		GASTO							% INCREM.
	IPCf	IPG	ICES	ISAL	IPD	OTRO	Ь	lv	
FUNCIONAMIENTO									
GASTOS DE PERSONAL	X		Х	Х	X				7,00%
GASTOS GENERALES			Х			X			4,50%
TRANSFERENCIAS	X								3,50%
GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS						X			3,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									0,00%
INVERSION		Х							3,00%
RECURSOS PROPIOS									
INGRESOS ACADEMICOS	X						Х		4,50%
OTROS INGRESOS	Х								3,50%
INGRESOS VARIOS								Х	-11,00%
RECURSOS DE CAPITAL						X	Х		4,00%
VENTA DE SERVICIOS						Х	Х		4,00%
RECURSOS DE LA NACION									
FUNCIONAMIENTO	X			Х	Х		Х		6,50%
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	X								3,50%
INVERSION		Х							3,00%

Si la Universidad normaliza y regula los crecimientos en sus Gastos de Personal con incrementos que no superen 2,5 puntos por encima del IPC (esto es diferencial salarial del 1% más 1,5 puntos por efectos del sistema salarial docente) así como los incrementos en los Gastos Generales, y desde el Gobierno Nacional se reconocen los 4 puntos por encima del IPC en la transferencia al presupuesto de las Universidades (acordados para el presente gobierno) y se le da continuidad a esa política de Estado ajustando el artículo 86 de la Ley 30 de 1.992, la proyección del presupuesto para los próximos años sería positiva como se muestra en la siguiente gráfica:

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO								
	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	ACUMULADO
PRESUPUESTO DE GASTOS										
FUNCIONAMIENTO										
GASTOS DE PERSONAL	122.231	130.787	139.942	149.738	160.220	171.435	183.435	196.276	210.015	1.464.079
GASTOS GENERALES	23.043	24.079	25.163	26.295	27.479	28.715	30.007	31.358	32,769	248.908
TRANSFERENCIAS	9.844	10.188	10.545	10.914	11.296	11.691	12.100	12.524	12.962	102.063
GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	38.547	39.703	40.894	42.121	43.385	44.686	46.027	47.408	48.830	391.600
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	2.007	18.059
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	195.670	206.764	218.550	231.075	244.385	258.534	273.576	289.572	306.582	2.224.709
INVERSION										
DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD	2.405	2.478	2.552	2.629	2.707	2.789	2.872	2.958	3.047	24.438
DESARROLLO INFORMATICO Y TELECOMUNICACIONES	5.725	5.897	6.074	6.256	6.444	6.637	6.836	7.042	7.253	58.165
BIENESTAR SOCIAL RECURSO HUMANO	2.329	2.399	2.471	2.545	2.621	2.700	2.781	2.865	2.951	23.662
INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732	1.784	1.838	1.893	1,949	15.634
LEVANTAMENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMENTO	79	81	83	86	88	91	94	97	99	798
DIVULGACION Y CAPACITACION	932	960	989	1.019	1.049	1.081	1.113	1.146	1.181	9,469
ADMINISTRACION, ATENCION Y CONTROL	460	474	488	503	518	533	549	566	583	4.674
SUBTOTAL INVERSION	13.470	13.874	14,290	14,719	15,160	15,615	16.083	16.566	17.063	136.840
TOTAL PRESUPUESTO GASTO	209.140	220.638	232.840	245.793	259.545	274.149	289.660	306.138	323.645	2.361.549
PRESUPUESTO DE INGRESOS										
RECURSOS PROPIOS										
INGRESOS ACADÉMICOS	16.307	17.041	17.808	18.609	19.447	20.322	21.236	22.192	23.191	176.153
OTROS INGRESOS	5.789	5.992	6.202	6.419	6.643	6.876	7.116	7.365	7.623	60.025
RECURSOS DE CAPITAL	17.090	17.773	18.484	19.224	19.993	20.792	21.624	22.489	23.388	180.857
VENTA DE SERVICIOS	46.574	48.437	50.374	52.389	54.485	56.664	58.931	61.288	63.740	492.882
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	85.760	89.243	92.868	96.641	100.567	104.654	108.907	113.334	117.942	909.917
RECURSOS DE LA NACION										
FUNCIONAMIENTO	121.346	129.233	137.633	146.580	156.107	166.254	177.061	188.570	200.827	1.423.611
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	1.930	1.997	2.067	2.139	2.214	2.292	2.372	2.455	2.541	20.007
INVERSION	3.333	3.433	3.536	3.643	3.752	3.864	3.980	4.100	4.223	33.865
SUBTOTAL RECURSOS NACIÓN	126.609	134.664	143.237	152.362	162.073	172.410	183.413	195.124	207.590	1.477.482
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	212.369	223.907	236.105	249.002	262.641	277.064	292.320	308.459	325.532	2.387.399
BALANCE	3,229	3,269	3,264	3,209	3.095	2.915	2,661	2.321	1.887	25.850

Nota: Cifras en millones de pesos.

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Gestión Financiera.

Es importante mencionar que, en atención al Acuerdo firmado con el Presidente de la República, por la gestión realizada por Rectores y Vicerrectores,

estudiantes y docentes; en los próximos años se tendrán importantes recursos para Inversión, como se muestran a continuación, los cuales no fueron incluidos en las proyecciones anteriores por obedecer a recursos puntuales, que serán distribuidos a través de convocatorias y bolsas de recursos por líneas de inversión, en las que podrán participar las 61 Instituciones de Educación Superior Públicas del país. Los recursos acordados corresponden a 1,35 billones de pesos para el período 2019-2022 como se detalla a continuación y 1,5 billones de pesos procedentes del Sistema General de Regalías:

TABLA 4 - RESUMEN DE RECURSOS DE INVESIÓN ACUERDO GOBIERNO NACIONAL

RECURSOS ACUERDO GOBIERNO NACIONAL - INVERSIÓN	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
Pago Pasivos (Acreencias laborales, cartera, otros) O para Planes de Fomento	250.000	150.000	100.000		500.000
Planes de Fomento a la Calidad	100.000	200.000	250.000	300.000	850.000
Total Inversión	<u>350.000</u>	<u>350.000</u>	<u>350.000</u>	300.000	1.350.000

Nota: Cifras en millones de pesos.

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP – Datos proyecciones Min Hacienda.

Para la vigencia 2019, los criterios y las líneas de inversión para la distribución de estos recursos serán los siguientes:



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Con respecto a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, las convocatorias estarán enmarcadas en los siguientes criterios:



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia con lo citado, el nuevo plan de desarrollo contará con las siguientes fuentes de financiación, clasificadas en permanentes y puntuales así:

Permanentes: Son aquellos recursos que de acuerdo con la proyección del presupuesto de la Universidad para el período 2010 – 2028 se destinarán a inversión específicamente para los proyectos del PDI siempre y cuando se mantengan los valores de las variables proyectadas. Los recursos que serán asignados al PDI serán:

- Recursos Nación transferencia para inversión establecida en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, ajustada año a año con un IPC proyectado para gastos de inversión del 3%.
- Recursos Propios se mantendrán los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2018 más un incremento mínimo del 3% siempre y cuando estos no se requieran para financiar gastos de funcionamiento.

Puntuales: Son aquellas fuentes de financiación citadas anteriormente, que requieren de la gestión y presentación de proyectos o propuestas ante los órganos de gobierno y los OCAD, en el marco de los objetivos del PDI por parte de los responsables de los mismos y a los cuales pueden acceder a través de: convocatorias, convenios y contratos con entes externos, proyectos al Gobierno Nacional en el marco de las negociaciones con las Universidades Públicas tales

Planes de fomento a la Calidad (Bienestar estudiantil, Investigación, Cualificación Docente, Oferta Académica e Infraestructura), Regalías (Recursos para inversión "infraestructura", Fondo Ciencia y Tecnología "Becas Bicentenario" y Fondo Ciencia y Tecnología "Investigación", excedentes Cooperativas, entre otros.

Finalmente, es importante precisar que la proyección de los recursos propios que se destinan para inversión pueden sufrir modificaciones en cada vigencia, teniendo en cuenta que la destinación de estos recursos depende del anteproyecto de presupuesto, de las variables de ingresos y gastos, de la priorización de atención de necesidades de funcionamiento y de las nuevas directrices tanto de la alta dirección de la Universidad como del Gobierno Nacional.

4. Conclusiones y recomendaciones

- Para garantizar la sostenibilidad de la Universidad Tecnológica de Pereira en los próximos 10 años, es necesario establecer estrategias y políticas en donde se revisen temas como el crecimiento en puntos docentes, la relación entre las políticas de fomento a la investigación y la remuneración de los mismos, la programación y asignación académica, la oferta académica su promoción y pertinencia, buenas prácticas para lograr eficiencias administrativas y en general la optimización y racionalización de los gastos.
- Un elemento clave a considerar dentro de la sostenibilidad institucional, es el aumento significativo de los gastos originados por la oferta de nuevos programas y ampliación de cobertura como se mencionó anteriormente, pues ello genera una mayor demanda de docentes y personal administrativo, de programas de bienestar para una comunidad universitaria que en un 90% pertenece a los estratos 1, 2 y 3, recursos para formación docente, investigación, internacionalización y movilidad de profesores y estudiantes, recursos de apoyo académico, recursos para construcción y dotación de aulas, laboratorios especializados, expansión de bibliotecas, auditorios, áreas deportivas, entre otros requerimientos. Razón por la cual, la oferta de nuevos programas en la Universidad debe estar acompañada de estudios de pertinencia y demanda de los mismos y de los recursos que soporten la calidad de la nueva oferta educativa sin afectar la existente.
- Otro punto de impacto en la financiación institucional es el incremento en los gastos generales derivados de la ampliación de infraestructura física

o adquisición de predios, así como del impacto del endeudamiento; en atención a que el sostenimiento de una mayor infraestructura impacta de manera permanente los gastos de funcionamiento, requiriendo en consecuencia fuentes permanentes de financiación, y el endeudamiento, genera que parte de los recursos propios queden congelados para el pago de los créditos afectando la fuente de financiación por un término de mínimo 10 años, entre otros.

- Con respecto a las proyecciones y planes de inversión de la Universidad, los mismos deben estar enmarcados en las fuentes de financiación permanentes y en las apuestas puntuales con las que se cuenta, proyectando la financiación para sus diferentes etapas de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de las metas a través del tiempo. En el período 2014-2017 la Universidad realizó importantes inversiones en infraestructura física y planes de fomento, los cuales fueron financiados por recursos provenientes del Impuesto CREE, no disponible a la fecha. Actualmente, se cuenta con los recursos de transferencia para inversión establecidos en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, ajustados en cada vigencia con el IPC y para el presente período de gobierno, se podrá acceder a recursos puntuales, que serán distribuidos a través de convocatorias y bolsas de recursos por líneas de inversión, en las que podrán participar las 61 IES Públicas del país, razón por la que no se tiene certeza del monto que será asignado a la Universidad y por tanto no podrán apalancarse con estos recursos proyectos de largo aliento
- Es importante precisar que aunque los recursos propios representan una fuente de financiamiento importante y presentan beneficios tanto para la Institución como para la región y el país; los mismos presentan riesgos y no constituyen recursos fijos o estables para la Universidad (ya que dependen del comportamiento del mercado), por tanto, no pueden garantizar la sostenibilidad de la Universidad de manera permanente, ni reemplazar la responsabilidad del Estado en la oferta de la educación superior pública.
- Desde la Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se debe
 continuar con el ejercicio de gestión de recursos para funcionamiento e
 inversión y presentación de propuestas ante el Ministerio de Educación
 Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Congreso de
 la República y demás entes de gobierno, con el concurso de las demás
 Universidades Públicas del Sistema Universitario Estatal; que fortalezcan la
 financiación de la Universidad y garanticen la sostenibilidad permanente de

la misma y no por sólo por una vigencia o período de gobierno. En este punto, se debe precisar que el actual acuerdo del gobierno nacional con los rectores, docentes y estudiantes, para incrementar la base de funcionamiento entre los años 2019 y 2022, mitiga por este período, el impacto presupuestal por el crecimiento del gasto en servicios personales (Decreto 1279 y Acuerdo 65 de 2016 para docentes transitorios en la UTP y el incremento salarial que el gobierno negocia con los sindicatos en cada vigencia); quedando pendiente por resolver la financiación de la normalización de las plantas docente y administrativa, la cual requerirá de nuevos recursos mientras se mantenga la misma dinámica en el crecimiento por encima del IPC de los gastos de personal; así como otras necesidades y proyectos institucionales pendientes de la fuente de financiación que los viabilice y soporte.

• Los elementos incluidos en este Diagnóstico Financiero, deben ser tenidos en cuenta en la elaboración del nuevo plan de desarrollo institucional, en los próximos planes de gobierno en la universidad y por consiguiente en la planificación de los presupuestos anuales que soportan estas apuestas y que estarán enmarcadas en el marco fiscal de cada vigencia.

5. Referencias

- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Libro "Características de las Universidades Públicas del SUE y de la Educación Superior en Colombia 2018", SUE UTP diciembre de 2018.
- Libro "Financiación y Sostenibilidad de las Universidades Públicas Colombianas 2018", SUE UTP diciembre de 2018.
- Informe de la OCDE "Panorama de la Educación 2014".
- Informe "América Latina y el Caribe Revisión Regional 2015 de la Educación para Todos" de la UNESCO.